

**SANJOSE TECNOLOGÍAS, S. A. U.****(Sociedad absorbente)****ARTEL INGENIEROS, S. L. U.****(Sociedad absorbida)****SEFRI INGENIEROS, S. A. U.****(Sociedad absorbida)****INSTAL 8, S. A. U.****(Sociedad absorbida)****SM KLIMA, S. A. U.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Sanjose Tecnologías, Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud de decisión adoptada, el día 30 de junio de 2008, y los Socios Únicos de Artel Ingenieros, Sociedad Limitada Unipersonal, Sefri Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, Instal 8, Sociedad Anónima Unipersonal y SM Klima, Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud de decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fusión (los cuales coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2007) y el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción simultánea de Artel Ingenieros, Sociedad Limitada Unipersonal, Sefri Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, Instal 8, Sociedad Anónima Unipersonal y SM Klima, Sociedad Anónima Unipersonal, (todas ellas, conjuntamente, las «Sociedades Absorbidas») por parte de Sanjose Tecnologías, Sociedad Anónima Unipersonal, (la «Sociedad Absorbente»), con la extinción, vía disolución sin liquidación de cada una de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito, con fecha de 25 de junio de 2008, por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra a, 18 de noviembre de 2008.—Don Pedro Antonio Aller Román, Consejero Delegado de Sanjose Tecnologías, Sociedad Anónima Unipersonal, y Administrador Único de Artel Ingenieros, Sociedad Limitada Unipersonal, Sefri Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, Instal 8, Sociedad Anónima Unipersonal y SM Klima, Sociedad Anónima Unipersonal.—70.360.

**SEGOLAR, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**(Sociedad escindida)****CONSTRUCCIONES SEGOVIA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)****SEGOLAR, S. L.****INGOLSTADT RIESETH, S. L.****COSESA LOGISTICA, S. L.****COVINA LA VERNE, S. L.****GLENDORA MONTCLAIR, S. L.****(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)***Anuncio de fusión y escisión*

Se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales de socios de las Sociedades «Segolar, Sociedad Limitada», y «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el día 24 de noviembre de 2008, se ha acordado por unanimidad la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Segolar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando «Segolar, Sociedad Limitada», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las Juntas generales aprobaron asimismo los respectivos Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 30 de septiembre de 2008, considerándose realizadas todas las operaciones de «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada» a efectos contables por «Segolar, Sociedad Limitada», desde el mismo día 21 de diciembre de 2008. Como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente ha acordado en dicha reunión de la Junta, y por unanimidad, ampliar su capital social en la cantidad de 901.518,15 euros, mediante la emisión de 150.000 nuevas participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una, y con una prima de emisión de 33,99 euros por participación. En consecuencia con los acuerdos adoptados, las 1.500 participaciones sociales —que no se amortizan por imperativo de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley Sociedades Anónimas— de la Sociedad absorbida «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada» se canjearán por 150.000 participaciones de nueva emisión de la Sociedad absorbente «Segolar, Sociedad Limitada», ello conforme al tipo de canje establecido en el Proyecto. Igualmente se hace constar que, de forma simultánea, la misma Junta General de Socios de la sociedad «Segolar, Sociedad Limitada», de fecha 24 de Noviembre de 2008, celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Segolar, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida), que se disuelve, sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a cinco sociedades, una de nueva creación que mantendrá la denominación de «Segolar, Sociedad Limitada» (beneficiaria), y otras cuatro, igualmente de nueva creación, que girarán bajo la denominación de: «Ingolstadt Rieseth, Sociedad Limitada», «Cosesa Logística, Sociedad Limitada», «Covina La Verne, Sociedad Limitada», y «Glendora Montclair, Sociedad Limitada». Los acuerdos de fusión y escisión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión y escisión simultánea, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid. Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión durante el plazo de un

mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario de la Sociedad «Segolar, Sociedad Limitada», D. José Segovia Quirós, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada», D. Domingo Segovia Quirós.—70.069.

**SEREI, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****MONTAJES E INSTALACIONES DE  
CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el 18 de agosto de 2008, las respectivas Juntas generales de las Sociedades Serei, Sociedad Limitada Unipersonal, y Montajes e Instalaciones de Climatización y Electricidad, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad Montajes e Instalaciones de Climatización y Electricidad, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Serei, Sociedad Limitada Unipersonal. Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, a la vista del Proyecto de Fusión suscrito el 10 de junio de 2008, por el Administrador único de ambas sociedades. Los Balances de fusión aprobados por ambas sociedades son los cerrados a 11 de abril de 2008. Dado que la totalidad de las participaciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de ambas sociedades pertenecen a un mismo socio único, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como los Balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—Administrador y socio único de ambas Sociedades, Marcial Camarero Rodríguez.—69.139.

**SERVICIO DE ESTAMPACIONES  
DEL NORTE, S. A. L.***Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Gernika (Vizcaya), calle Goikoibarra, número 31, el próximo día 7 de enero de 2009 a las once horas en primera convocatoria, y para el caso de que por no alcanzarse el quórum legalmente necesario no pudiera celebrarse en primera convocatoria, al día siguiente y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al Ejercicio 2007.

Segundo.—Cese del actual Administrador único. Nombramiento de nuevo Administrador único.

Tercero.—Análisis de la situación económica de la sociedad. Adopción de los acuerdos que procedan.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

Derecho de información:

Los Señores Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007 y de la Propuesta de Aplicación de Resultados de dicho Ejercicio.

Gernika, 18 de noviembre de 2008.—Administrador único, Josu Mirena Trueba Gorrotxategi.—69.348.

### SERVICIOS DE INFORMÁTICA LOCAL DE MENORCA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión del 25 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en 90.008 €, quedando fijado en 70.938,65 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de las de serie A de 410,83 a 181,08 euros, las de serie B de 513,54 a 226,35 euros, las de serie C de 601,01 a 264,90 euros y las de serie D de 1 a 0,44 euros.

Maó, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Angels Andreu Camps.—69.899.

### SERVICIOS DE MESA DE GUERNICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JYPSOLPAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas de Socios de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada y Jypsolpas, Sociedad Limitada en sus reuniones celebradas el día 27 de noviembre de 2008 aprobaron la fusión por absorción de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada como sociedad absorbente y Jypsolpas, Sociedad Limitada como sociedad absorbida con extinción por disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día 26 de noviembre de 2008.

Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 28 de noviembre de 2008.—José Ramón Echebarriazárraga Izaguirre. Presidente del Consejo de Administración de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada y Jypsolpas, Sociedad Limitada.—70.400.

2.ª 9-12-2008

### SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 24/08 seguido a instancia de D.º Iñigo Quijadas Fernández contra «Servicios Técnicos Integrales, sociedad limitada» se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva dice: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 595/07 ejecución 24/08); y para el pago de 6.226,21 euros de principal y otros de 1.245,24 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Servicios Técnicos Integrales, sociedad limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 20 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—69.417.

### SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Don Luis Alberto Rodríguez-Ovejero Alonso, Consejero Delegado de Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, el próximo día 15 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificar los artículos 17 y 19 de los vigentes Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombrar Consejeros, ratificando nombramientos efectuados por el Consejo, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Acuerdos relativos a la remuneración de Consejeros.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y ejecución a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, Lectura y, en su caso, Aprobación del Acta.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación.

Derecho de asistencia y representación: Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General en la forma y requisitos establecidos en los Estatutos Sociales de la Entidad y en la LSA.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Oviedo, 26 de noviembre de 2008.—El Presidente y Consejero Delegado, Luis Alberto Rodríguez-Ovejero Alonso.—69.413.

### SQUASH ARGUALAS, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 150/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Arnas Polo, contra Squash Argualas, S.L.,

se ha dictado Auto de fecha 25 de noviembre de 2008, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.091,07 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria, Pilar Zapata Camacho.—69.344.

### SUNDAY DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el 2 de diciembre de 2008, ha acordado disminuir la cifra de capital social inicial en 486.000 euros. En consecuencia, la cifra de capital social inicial queda fijada en 2.400.000 euros representada por 200.000 acciones.

La finalidad de esta disminución es dotar de mayor liquidez a la sociedad, en virtud de lo cual el capital suscrito y desembolsado por los accionistas excedente del capital inicial gozará de las ventajas operativas establecidas para este tipo de Sociedades. Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Viladomiu Masiferri.—70.092.

### TALLERES LAFUENTE, S. L.

(Sociedad escindida)

HERMANOS LAFUENTE GUERRERO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de Talleres Lafuente, Sociedad Limitada, celebrada el 19 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de Talleres Lafuente, S.L., en la modalidad de Escisión Parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una mercantil de nueva creación, cuyo nombre proyectado es Hermanos Lafuente Guerrero, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huesca, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador único, D. Francisco Antonio Lafuente Guerrero.—69.392.

y 3.ª 9-12-2008

### TECODE GALICIA, S. A. L.

En virtud del auto del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, de fecha 11 de noviembre de 2008, se convoca junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Tecode Galicia, S.A.L.», que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 12 de enero de 2009, a las dieciocho horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente